

F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

		Fecha del es	tudio	17/06/2022	
Objeto de la contratación	Prorroga 5 al Contrato No. 291 d DEL MUNICIPIO DE MANZANAR	e 2021 con objeto: MEJORAMIENTO Y OP ES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO COR	TIMIZACIÓN DEL S RRESPONDIENTE	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO AL GRUPO I	
	En la actualidad SE ENCUENTRA	VERIFICACIONES PI EN EJECUCIÓN el Contrato No. 291 de 20		e garantiza que el objeto contractual se termine	
o previo	El Supervisor del contrato considera	se requiere esta prórroga en un plazo de SESENT	A (60) días contados	a partir del vencimiento del plazo contractual, por los motivos que	
	a continuación se describen: - Las fuertes lluvias que se siguen presentando en la región vienen ocasionando derrumbes que obstruyen constantemente la vía en su totalidad, impidiendo el ingreso de vehículos con materiales requeridos y del personal que se requiere para el normal desarrollo de la obra.				
Necesidad	- Se debe adelantar los trámites administrativos para solucionar un nuevo trazado de la red de acueducto en el punto critico denominado buena vista, sobre la vía que de petaqueros conduce a Manzanares, con el constante desprendimiento del terreno a este sitio no se tiene evidencia de cuál será el nuevo trazado de la vía y esto retrasa el desarrollo del proyecto, ya que la red de acueducto para surtir de agua potable esta vereda llanadas estaba previsto construirla paralela a la vía.				
	municipio de Manzanares y que son	de la vía en este mismo sitio (buena vista) se h requeridos para atender con maquinaria y mano así ingresar materiales requeridos para darle con	de obra las diferente	stecimiento de materiales, insumos y combustibles que llegan a s vías rurales, y aún no se evidencia una fecha que garantice la	
		esarrollando se continúa evidenciando más solicitu			
Conveniencia	El realizar esta prorroga se estara protegiendo a la empresa de recla	i garantizando el cumplimiento del objeto con maciones por un detrimento patrimonial.	tractual, se estará p	orotegiendo la inversión de Empocaldas y se estará	
Oportunidad	contrato de obra No. 291 de 2021	, el cual es "Mejoramiento y optimización del	sistema de agua po	ría dejando sin terminación el objeto contractual del otable y saneamiento básico del municipio de Manzanares, servicio de acueducto en el municipio de Manzanares.	
		REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES	DEL BIEN O SERV	/ICIO	
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo a lo	s requerimientos técnicos de Empocaldas S./	A. E.S.P.		
Codificación	CÓDIGO		NOMBO	_	
estándar de producto y	81101500		NOMBR Ingeniería		
servicios de la Naciones Unidas.					
İtem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad	
		OBLIGACIONES ESPECIFICAS D	EL CONTRATISTA		
de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o		Las mismas exigidas en el Con	trato de obra No. 29	91 de 2021	
iuridiaa	H ₂ = e ²	SOPORTE DE PRECIOS DE	I MERCADO		

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				Tarior do nacional

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios depen incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

		FRESUFUESTO		
as	Total vigencias	Vigencia futura (2023)	al (2022)	Vigencia actu
400.350.34		-	\$ 400.350.348,00 \$	
iación	Valor de la apropiación	ro de apropiación	Nombre	Cod. Rubro
400.350.34		ERNACIÓN DE CALDAS		230101019803
400.350.34				
		TOTAL CDP		

TO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL PA	DIR?
Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
	TO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL PO Nombre del Proyecto

ORI IGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
Junto con la tuberia se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica
Número de . Número Organismo de certificación Número del Lote Fabricante de la tubería NIT-DV Identificación del de del oroducto	
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica
Para el caso de mercancias que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancias y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

OBEIGAGIONEO EGI EGII IGAG DE EIIII GGAEDAG	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Vereda Santo Domingo, Municipio de Manzanares, Caldas					
Plazo de ejecución	SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL					

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante el pago de actas parciales de obra.		
	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las		

estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- Presentación de la factura
 Informa de maille de aleman
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

	COT ENTITION
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA	Ingeniero de zona

GARANTÍAS

APLICA
No aplica
Aplica
Aplica
Aplica
Aplica
No aplica
No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoria	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitado por:		Aprobado por:
Firma	Gung.	Firma	PZ1Z
Nombre	JUAN PARLO ZULUAGA		N RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo: JEFE DEPA	RTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

	Revisión Julidica:
Firma	Julius
Nombre	EERTHA LUĞIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL





Manizales, 14 de junio de 2022

Doctor ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P Manizales, Caldas

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°5 AL CONTRATO DE OBRA N°291 DE 2021

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Prórroga N°5 al Contrato de Obra que tiene como objeto: "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1 ", las razones son las siguientes:

- Las fuertes lluvias que se siguen presentando en la región vienen ocasionando derrumbes que obstruyen constantemente la vía en su totalidad, impidiendo el ingreso de vehículos con materiales requeridos y del personal que se requiere para el normal desarrollo de la obra.
- Se debe adelantar los trámites administrativos para solucionar un nuevo trazado de la red de acueducto en el punto crítico denominado buena vista, sobre la vía que de petaqueros conducea manzanares, con el constante desprendimiento del terreno a este sitio no se tiene evidencia de cuál será el nuevo trazado de la vía y esto retrasa el desarrollo del proyecto, ya que la red deacueducto para surtir de agua potable esta vereda llanadas estaba previsto construirla paralelaa la vía.
- Con los cierres totales y parciales de la vía en este mismo sitio (buena vista) se ha presentado desabastecimiento de materiales, insumos y combustibles que llegan al municipio de manzanares y que son requeridos para atender con maquinaria y mano de obra las diferentes vías rurales, y aún no se evidencia una fecha que garantice la habilitación para vehículo automotor y así ingresar materiales requeridos para darle continuidad a la obra.
- Con el trabajo social que se viene desarrollando se continúa evidenciando más solicitudes para atender nuevos beneficiarios de esta red de acueducto.





Con las razones expuestas anteriormente es que solicito esta prórroga de 60 días calendario mientras se adelanta trámites y se dan las condiciones necesarias para continuar con las actividades requeridas en el desarrollo de este contrato, de tal forma que se pueda poner en marcha y funcionamiento este proyecto tan aclamado por la comunidad.

Cordialmente,

ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Manizales, junio 14 de 2022

SEÑORES
EMPOCALDAS S.A E.S.P
ATT INGENIERO ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe de Planeación y Proyectos

REFERENCIA: Solicitud prórroga contrato No. 291 de 2021

Cordial saludo

De la manera más cordial solicito a usted se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato de la referencia que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1" las razones son las siguientes:

- Las fuertes lluvias que se siguen presentando en la región vienen ocasionando derrumbes que obstruyen constantemente la vía en su totalidad, impidiendo el ingreso de vehículos con materiales requeridos y del personal que se requiere para el normal desarrollo de la obra.
- Se debe adelantar los trámites administrativos para solucionar un nuevo trazado de la red de acueducto en el punto crítico denominado buena vista, sobre la vía que de petaqueros conduce a manzanares, con el constante desprendimiento del terreno a este sitio no se tiene evidencia de cuál será el nuevo trazado de la vía y esto retrasa el desarrollo del proyecto, ya que la red de acueducto para surtir de agua potable esta vereda llanadas estaba previsto construirla paralela a la vía.
- Con los cierres totales y parciales de la vía en este mismo sitio (buena vista) se ha presentado desabastecimiento de materiales, insumos y combustibles que llegan al municipio de manzanares y que son requeridos para atender con maquinaria y mano de obra las diferentes vías rurales, y aún no se evidencia una fecha que garantice la habilitación para vehículo automotor y así ingresar materiales requeridos para darle continuidad a la obra.
- Con el trabajo social que se viene desarrollando se continúa evidenciando más solicitudes para atender nuevos beneficiarios de esta red de acueducto.

Con las razones expuestas anteriormente es que solicito esta prórroga de 60 días calendario mientras se adelanta trámites y se dan las condiciones necesarias para continuar con las actividades requeridas en el desarrollo de este contrato, de tal forma que se pueda poner en marcha y funcionamiento este proyecto tan aclamado por la comunidad.

JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL.

C.C 75.031.358

Dirección: Cra 21 N°30-03 oficina 701

Cel: 321 646 1508

Correo: jdjquintero@hotmail.es





FEmpocaldas @empocaldas_oficial

www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA Nº 05 AL CONTRATO 291 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEMAIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO ١.

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía Nº 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P, con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y de otra parte JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.031.358, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la prórroga N° 04 al contrato No. 291 de 2021 suscrito entre las partes el día 30 de noviembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 291 de 2021, el cual tiene como plazo inicial de ejecución SESENTA (60) días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2021. 2) Que, se suscribió prórroga No. 1 el día 31 de diciembre de 2021 por un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) días calendario. 3) Que, se suscribió prórroga No. 2 el día 11 de febrero de 2022 por un plazo de SESENTA (60) días calendario. 4) Que, se suscribió prorroga No. 3 el día 18 de abril de 2022 por un plazo de TREINTA (30) días calendario. 5) Que, se suscribió prorroga No. 4 el día 18 de Mayo de 2022 por un plazo de TREINTA (30) días calendario. 6) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 17 de junio de 2022 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: "El Supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga en un plazo de SESENTA (60) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual, por los motivos que a continuación se describen: Las fuertes lluvias que se siguen presentando en la región vienen ocasionando derrumbes que obstruyen constantemente la vía en su totalidad, impidiendo el ingreso de vehículos con materiales requeridos y del personal que se requiere para el normal desarrollo de la obra. Se debe adelantar los trámites administrativos para solucionar un nuevo trazado de la red de acueducto en el punto crítico denominado buena vista, sobre la vía que de petaqueros conduce a Manzanares, con el constante desprendimiento del terreno a este sitio no se tiene evidencia de cuál será el nuevo trazado de la vía y esto retrasa el desarrollo del proyecto, ya que la red de acueducto para surtir de agua potable esta vereda llanadas estaba previsto construirla paralela a la vía. Con los cierres totales y parciales de la via en este mismo sitio (buena vista) se ha presentado desabastecimiento de materiales, insumos y combustibles que llegan al municipio de





⊕ www.empocaldas.com.co

Manzanares y que son requeridos para atender con maquinaria y mano de obra las diferentes vías rurales, y aún no se evidencia una fecha que garantice la habilitación para vehículo automotor y así ingresar materiales requeridos para darle continuidad a la obra. Con el trabajo social que se viene desarrollando se continúa evidenciando más solicitudes para atender nuevos beneficiarios de esta red de acueducto. El realizar esta prórroga se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empocaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial. Es oportuno realizar la prorroga N. 05 al contrato de obra No. 291 de 2021, ya que sin esto se estaría dejando sin terminación el objeto contractual del contrato de obra No. 291 de 2021, el cual es "Mejoramiento y optimización del sistema de agua potable y saneamiento básico del municipio de Manzanares, Vereda Santo Domingo del departamento de Caldas", se está contribuyendo al mejoramiento del servicio de acueducto en el municipio de Manzanares.". 7) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 8) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada prórroga para este contrato. 8) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Nº 0291 de 2021 por SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA PRORROGA No. 4. CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. 17-06-2022

Para constancia se firma en Manizales a los

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

Secretaria General

Elaboró: Santiago Largacha Echeverri.

JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL

Contratista

V.Bo. ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRÓRROGA

5

CONTRATO N°

291 DE 2021

empocaldas Construyendo juntos su bienestar

OBJETO

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEMAIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EN LA VEREDA SANTO DOMINICO CORRESPONDIENTE AL ORUBO.

DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO I. .

LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

CONTRATISTA

CC O NIT

MANZANARES \$400.350.348

JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL

75.031.358

PLAZO PRÓRROGA 05

60 DÍAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101050051

PÓLIZA DE RCE No.

42-40-101038112

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS MUNDIAL

CARANTÍA	01111P1 F	VIG	ENCIA		
GARANTÍA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO	
CUMPLIMIENTO	SI	20-dic-21	18-nov-22	\$ 120.093.255,90	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	20-dic-21	18-ago-25	\$ 80.062.170,60	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 N	MESES, 0 DÍAS	\$ 80.062.170,60	
RCE	SI	20-dic-21	18-nov-22	\$ 120.093.255,90	

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA Nº 05 AL CONTRATO 291 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23/06/2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

Elaboró: Santiago Largacha|Echeverri.

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

Secretaria General



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

NIT. 860.009.578-6	.н.		PARTICULA	AR			
CIUDAD DE EXPEDIC MANIZALES	IÓN	SUCURSAL MANIZALES		COD.SUC	NO.PÓLIZA 42-45-101050051	ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO DÍA 22 06 2022 20	VIGENCIA DESDE MES AÑO 12 2021	HORAS DÍA MES 00:00 18 08	2027 23:59	ANEXO DE PRORRO	TIPO MOVIMIENTO		
NOMBRE O RAZON QUIN	TERO CARVAJAL, J	MORE DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER	ADOR / GARANTIZADO	rece a flow?	IDENTIFICACIÓN	CC: 75.031.35	
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 -	36		CIUDAD:	MANIZALES, CALDAS	TELÉF	ONO: 876038	
		DATOS DEL ASEGI	URADO / BENEFICIARI	0		1900	
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPR	RESA DE OBRAS SAN	NITARIAS DE CALDAS S.A.E			IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.803.239-	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 -	82		CIUDAD: N	MANIZALES, CALDAS	TELÉ	TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:			DEL SEGURO		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
CON SUJECIÓN A LAS CONDICION ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, E NO 291 PARA EL MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE AL GRUPO I.	AN HABER RECIBIDO Y	PRESTACIONES SOCIALES E 1	ASEGURADO SEÑALADO EN	CADA AMPARO, SEGUROS	DEL ESTADO S.A., G	ARANTIZA:	
		АМ	PAROS			4,500	
CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOC ESTABILIDAD DE LA OBRA ACLARACIONES		SI AM	20/12/2021 18/ IPARA 5 AÑOS, 0 MESE	SYODÍAS* \$,170.60 \$80, 80,062,170.60	093,255.90 062,170.60 \$80,062,170.60	
OR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y	DE ACUERDO A LA PR	FINALIZADO LA EJECUCION DE					
	S EXPEDICIÓN ******8,000.00	\$ *****17.409.00	TOTAL A PAGAR \$ ******109	,035.00 \$ ******280,		CONTADO	
	INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CO		CONTADO	
NOVERE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA		% PART.	VALOR ASEGURADO	
QUEDA EXPRESAMENTE CONVEI GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFIC	NIDO QUE LAS OBLIGA AN EN ESTE CUADRO						
A CONTRACTOR	NES LA DIRECCIÓN DE	DMADOR, PRESTARAN SU CO	LABORACION			: LA PRESENTE	





FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

VIGILADO

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF999403A



DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 36

DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

MANIZ		XPEDICIÓ	4				SUCUR! MANIZA				COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101050051	ANEXO 7
FECI DÍA 22	MES MES	EDICIÓN AÑO 2022	DÍA 20	MES 12	AÑO 2021	A LAS HORAS 00:00	DÍA 18	MES 08	AÑO 2027	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PR	TIPO MOVIMIENTO ORROGA	• • · · · · · · · · · · · · · · · ·
						DATO	S DEL	TOMADO	OR / GAF	RANTIZAD	Ó		
NOMB	RE O RA	AZON	QUINTE	RO CARV	AJAL, JAIF	R DE JESUS						IDENTIFICACIÓN	CC: 75.031.358

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

CIUDAD:

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

TELÉFONO:

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO: 8867080

8760381

4

4

Ş

4

4

چ چ چ

آبِ آبِ

ADICIONAL:

4

4

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101050051

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

	578-6			RCE CON	IKAI	US			
MANIZA			SUCURSAL MANIZALES	_		COD.SUC	NO.PÓL 42-40-1010		ANEXO 7
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 06 2022	1	DE A LAS HORAS 021 00:00	VIGENCIA I DÍA MES 18 11	AÑO HO	LAS DRAS 3:59	ANEXO DE PROR	TIPO MOVIMI	IENTO	
NOMBRE O RAZON	QUINTERO CARVAJ		TOS DEL TOMAD	OR / GARANTIZ	ZADO		IDENTIFIC	CACIÓN	CC: 75.031,35
SOCIAL DIRECCIÓN: CR 24 NRO	000000000000000000000000000000000000000			CIUDAD	. N	IANIZALES, CALDA	S	TELÉFON	
	Y-Marie Taranta							TILLET ON	
ASEGURADO:	FMDDESA DE ODDA		OS DEL ASEGUR		IARIO				
DIRECCIÓN: CR 23 NR	EMPRESA DE OBRA	S SANITARIAS DE	CALDAS S.A.E.S.I						IT: 890.803.239-
	239 - EMPRESA DE OB	RAS SANITARIAS D	DE CALDAS	CIUDAD	: MA	ANIZALES, CALDAS		TELÉFO	ONO 8867080
S.A.E.S.			OBJETO DE	ADICIONAL:					
QUE EL ASEGURADO Y E GARANTIZA: GARANTIZAR LA RESPONSA MEJORAMIENTO Y OPTIMIZA GRUPO I. BENEFICIARIO TERCEROS A	BILIDAD CIVIL EXTRAC ACION DEL SISTEMA DE	ONTRACTUAL PN OUR	BUEDA INCUBRID	EL MOUNDON DE	11 000				
		Name and		200			4		
RIESGO: CONSTRUCCION	DE OBRAS CIVILES	- Magazini	AMPA	ROS					1,2,4
The second secon	DE ODIVID CIVILES								
AMPAROS		DEDUCIBLE	1		IGENCI	A SUMA A			ASEG
		15.00 % DEL VALO PERDIDA - Minimo		0/12/2021 18	HASTA /11/20				ERIOR 3,255.90
ACLARACIONES		PERDIDA - Minimo	: 1.00 SMMLV	0/12/2021 18	/11/20	22 \$120,093,	255.90	\$120,09	3,255.90
OR MEDIO DEL PRESENTE :		PERDIDA - Minimo LA PRORPOGA No 05	: 1.00 SMMLV	0/12/2021 18	/11/20	22 \$120,093,	255.90	\$120,09	3,255.90
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *******3,000.00	LA PRORPOGA No 05	APLICADA AL PRES	ENTE CONTRATO TOTAL A PA	/11/20 SE AMP GAR51,3	22 \$120,093,	E LAS GARANTIAS ELIRADO TOTAL 20,093,255.90	\$120,09 OTORGADA:	S. N.DE PAGO DINTADO
VALOR PRIMA NETA \$ ******40,140.00	GASTOS EXPEDICIÓN S *******3,000.00 INTERMEDIAR	LA PRORROGA NO 05	APLICADA AL PRES	D/12/2021 18,	/11/20 SE AMP GAR51,3	VALORASEO	E LAS GARANTIAS EURADO TOTAL 20,093,255.90	\$120,09 OTORGADA:	3,255.90 S.
VALOR PRIMA NETA \$ ******40,140.00	GASTOS EXPEDICIÓN S******3,000.00 INTERMEDIAR CLA VERGARA 999	LA PRORPOGA No 05 IVA S VE NCE 100.	8,196.00	TOTAL A PA	GAR51,3.	VALOR ASEC 37.00 \$	E LAS GARANTIAS EURADO TOTAL 20,093,255.90 COASEGURO % PART.	\$120,09 OTORGADA:	N.DE.PAGO ONTADO



42-40-101038112 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF999403A

Q